MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 41 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y SERVICIOS PRAIS S.A.S.

Entre la **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**, identificada con NIT. 860.062.187-4, representada por **CÉSAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA,** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.839.861, quien actúa en su carácter de Secretario General, nombrado mediante Resolución No. 2024910010002080-6 del 7 de marzo de 2024, facultado legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, de conformidad con la Resolución No. 20218000013040-6 del 16 de septiembre de 2021, quien para efectos del presente documento se denominará **LA SUPERINTENDENCIA**, de una parte y **SERVICIOS PRAIS S.A.S.,** identificada con NIT. 901.228.904-1 representada por **AIDE CONSTANZA MURCIA MORALES**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.395.247, quien actúa en su carácter de representante legal, facultada legalmente para adelantar todos los trámites relacionados con la actividad contractual, quien se denominará **EL CONTRATISTA,** quien bajo la gravedad de juramento afirma no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés a que se refieren los artículos 8o. y 9o. de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, de común acuerdo hemos convenido celebrar la presente **Modificación No. 1** al **Contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el 27 de marzo de 2024, la Superintendencia Nacional de Salud, suscribió con **EL CONTRATISTA,** el **Contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024**, cuyo objeto consiste en: "Prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de elementos para la sede administrativa de la Superintendencia Nacional De Salud (Regional Norte) ubicada en San Andrés."

2. Que el plazo de ejecución del citado contrato se estableció hasta el **03 de mayo de 2024 o hasta el agotamiento de recursos**, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL ORDENADOR DEL GASTO, previa expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única de cumplimiento y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionados con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando corresponda.

3. Que el 4 de abril de 2024, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución, el contratista y el supervisor del Contrato suscribieron el acta de inicio.

4. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024 se estableció por la suma de **VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($29.504.432),** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

5. Que mediante memorando con radicado 20249300200040953 del 25 de abril de 2024 y alcance con radicado 20249300200044223 del 03 de mayo de 2024, el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos, radicó solicitud de modificación del contrato adjuntando para el efecto el Formato BSFT28 "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL", que contiene la justificación del trámite requerido, el cual hace parte integral del presente documento. En dicho documento solicitó prorrogar el plazo de ejecución hasta el 26 de mayo de 2024.

6. Que, el Coordinador del Grupo de Recursos Físicos justificó su solicitud, así:

"(…)
El 04 de abril de 2024, se inició la ejecución del contrato No. 41 de 2024, a través del cual la Superintendencia Nacional de Salud contrató mediante proceso ***SNS-MC-2-2024****, la prestación de servicios de aseo y cafetería con suministro de elementos para la Sede Administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud (Regional Norte) ubicada en la ciudad de San Andrés, por un valor de $29.504.432, con el proveedor SERVICIOS PRAIS S.A.S.*

El plazo de ejecución del presente contrato se estableció hasta el 3 de mayo de 2024, acorde con el plazo de ejecución del Contrato de arrendamiento No. 1 de 2024 el cual tiene por objeto "Arrendamiento del inmueble ubicado en la Isla de San Andrés como nueva sede adscrita a la Regional Norte de la Superintendencia Nacional de Salud".

El día 02 de mayo de 2024 se celebró el nuevo Contrato No. 48 de 2024 para el Arrendamiento del inmueble ubicado en la isla de San Andrés, por tanto, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 41 de 2024 hasta el 26 de mayo de 2024, con el fin de garantizar el servicio de aseo y cafetería a los funcionarios, demás personal y usuarios de la sede, así como suministrar un ambiente de higiene, salubre y limpio; lo que conlleva las actividades inherentes de aseo en cada una de las oficinas, en zonas de circulación, en los baños y en todos aquellos espacios que hacen parte de la sede.

En esta sede actualmente se encuentra el siguiente personal:

Funcionarios de Planta	*8*
Trabajadores Externos (Vigilancia, Aseo, línea de Frente)	*4*
Promedio de Usuarios Diarios	*13*

Se debe garantizar el mantenimiento de las instalaciones de la sede en condiciones idóneas para cumplir con la misionalidad de la entidad y dar una excelente atención a los visitantes.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 41 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y SERVICIOS PRAIS S.A.S.

Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato cuenta con recursos, amparados por el CDP No. 10424 del 12 de febrero de 2024, debido a que se trata de un contrato bajo monto agotable, no se realizará adición de recursos.

Así mismo, es pertinente indicar que la matriz de riesgos del contrato inicial se mantiene sin modificación alguna.

Con fundamento en lo anterior, se solicita lo siguiente:

***Prorrogar** el Contrato No. 41 de 2024 **hasta el 26 de mayo de 2024**."*

7. Que mediante la suscripción del presente documento EL CONTRATISTA acepta la modificación del contrato.

8. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan suscribir la presente Modificación No. 1 al **Contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024**, la cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el **Contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024**, hasta **el 26 de mayo de 2024**, lo cual se verá reflejado en la plataforma Secop II.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el numeral 4 de la aceptación de oferta **Contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024**, la cual quedará así:

> *"**PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el **26 de mayo de 2024 o hasta el agotamiento de recursos, lo primero que ocurra,** contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por EL ORDENADOR DEL GASTO, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda."*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a ajustar, en los términos del modificatorio (vigencia de la póliza), dentro de los dos (2) días hábiles siguientes de la firma del presente documento, el plazo de los amparos de las pólizas No. 30-40-101021058 y 30-44-101057626 expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** la cual debe ser aprobada por la Superintendencia Nacional de Salud.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 41 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD Y SERVICIOS PRAIS S.A.S.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Continúan vigentes todas las estipulaciones del **Contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024** que no se hayan modificado por lo acordado en el presente documento.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO. La presente **MODIFICACIÓN No. 1** del **Contrato de prestación de servicios No. 41 de 2024**, se perfecciona con la firma electrónica de las partes en la plataforma SECOP II.

En constancia se firma por las partes de manera electrónica a través de SECOP II.

Carrera 68 A N.º 24 B - 10, Torre 3 - Pisos 4, 9 y 10 | PBX +57 601 744 2000 • Bogotá D.C.

www.supersalud.gov.co

Estamos certificados